



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03319 -2021 GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

26 NOV. 2021

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 66° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°, literal c) del artículo 148° del Reglamento de la citada Ley, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial" la precitada RVM, establece entre otros aspectos el procedimiento para el goce de vacaciones de especialistas de educación, y

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2022, a docentes especialistas que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio; deberán hacer uso de éste derecho por haber cumplido doce (12) meses de trabajo efectivo, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, con la visación del área de Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, a docentes Especialistas que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el Año 2022 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL	MES 2022
01	ROMERO CELIZ JUBENAL	13/02/2021 12/02/2022	30	Junio
02	BURGA PUELLES MARLENY	13/02/2021 12/02/2022	30	Noviembre
03	NUÑEZ GAONA GILMER EUSEBIO	13/02/2021 12/02/2022	30	Abril
04	CARRANZA RAMIREZ OSMER	13/02/2021 12/02/2022	30	Setiembre

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL	MES 2022
05	SERNA ZUÑIGA CARLOS VICENTE	13/02/2021 12/02/2022	30	Octubre
06	FLORES TELLO SEGUNDO ALEJANDRO	13/02/2021 12/02/2022	30	Noviembre



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
 Director
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC.UGEL.SI
 FOSO/AGA
 JMCHPIAAJ
 NRRG/UPER
 Mariú/Lyca

